

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**1579 Anuncio de información pública del Proyecto de Decreto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por el que se declara la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope en las Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a través del Servicio de Pesca y Acuicultura a partir de los estudios básicos realizados en la zona para la "Caracterización, diagnóstico y definición de propuesta de gestión del ecosistema marino comprendido en la zona de Cabo Cope", inició el año 2020 el proceso para la declaración de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope.

Desde el Servicio de Pesca y Acuicultura se ha elaborado una propuesta en la que se contemplan las zonas de mayor valor ecológico para su conservación y regeneración de los recursos pesqueros.

Con el fin de hacer partícipes a los actores implicados en la zona y poder lograr el equilibrio entre conservación del ecosistema marino y la preservación de actividades en la costa, con la declaración de la reserva marina de interés pesquero Cabo Cope, se ha llevado a cabo un proceso de participación iniciado en mayo de 2020 y finalizado un año después.

Con su aprobación, se convertirá en la tercera Reserva Marina de Interés Pesquero en la Región de Murcia, en aplicación del Plan de Acondicionamiento de la Franja.

Para ello, el Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se Declara la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope en las Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho de participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28, de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el período indicado podrá cualquier persona física, o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones



que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia y del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM. El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que se acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=54202&IDTIPO=100&RASTRO=c80\\$m22721,22747,1262](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=54202&IDTIPO=100&RASTRO=c80$m22721,22747,1262)

Murcia, 29 de marzo de 2022.—El Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, P.S. Orden de 24 de marzo de 2022, el Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.